

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0574

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1073 de 29 de febrero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo de 2012, confiere al señor José Ramón Delgado González de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-359 de 9 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

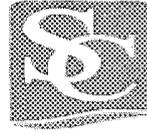
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2015, atinente al poder que la compañía extranjera **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, a través del Director confiere al señor José Ramón Delgado González de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las protocolizaciones de 9 de diciembre de 2015 y 29 de mayo de 2013, que respectivamente contienen los documentos que se califican y el poder otorgado, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución y sienten la razón correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder contenido en la protocolización efectuada el 9 de diciembre de 2015, en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 13 de septiembre de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, de 8 de marzo de 2012; y, d) Siente las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **10 MAR 2016**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/PVV  
Referencia: 359  
Tram. 27924-2 (2015)  
Exp. 145458